



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expedientes Electrónicos N° 39567307-GCABA-DGIT/21 y N° 10627532-GCABA-DGCCYA/22

VISTO: La Ley N° 6.246, el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, las Resoluciones N° 225/GCABA/MJGGC/22 y 232/GCABA/MJGGC/22, los Expedientes Electrónicos N° 39567307-GCABA-DGIT/21 y N° 10627532-GCABA-DGCCYA/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que, por Resolución N° 225/GCABA/MJGGC/22, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, correspondientes a la Licitación Pública mencionada y se llamó a presentar ofertas para el día 28 de abril de 2022 a las 13:00 horas; estableciéndose como Presupuesto Oficial el monto total de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 72/100 (\$1.544.404.991,72);

Que por Resolución N° 232/GCABA/MJGGC/22 se modificó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se prorrogó la apertura de las ofertas para el día 2 de mayo de 2022 a las 13.00 horas;

Que atento las consultas recibidas teniendo en consideración la proximidad de la fecha de apertura fijada y con el objeto de garantizar la máxima eficiencia y concurrencia en el procedimiento, resulta necesario para los oferentes contar con mayor tiempo para la elaboración y presentación de las correspondientes ofertas;

Que la Dirección General Infraestructura de Transporte, como organismo técnico estima conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 9 de mayo de 2022, a las 13hs;

Que, por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento con los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 6.246 y salvaguardar la competencia, la igualdad y la transparencia, resulta oportuno postergar la fecha de apertura de ofertas para el día 9 de mayo de 2022 a las 13:00 horas, debiendo publicarse por los medios que correspondan según la normativa aplicable.

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22 para la contratación de la Obra denominada "METROBUS DEL BAJO ETAPA II – PARADORES", que fuera oportunamente fijada por Resolución N° 232/GCABA/MJGGC/22 para el día 2 de mayo del 2022 a las 13:00 horas, quedando dispuesta como nueva fecha de Apertura de ofertas el día 9 de mayo de 2022 a las 13:00 horas.

Artículo 2°.- Notifíquese la postergación de la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 10179-0023-LPU22 establecida por el artículo 1° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura de Transporte, a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.